

Decreto N° 1265, que declara el año de 1972 como “Año del Turismo y de la Promoción Comunitaria”.

(G. O. N° 9239, del 11 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1265

CONSIDERANDO que diversos organismos relacionados con el turismo han solicitado al Poder Ejecutivo que el año de 1972 sea declarado como “Año del Turismo”;

CONSIDERANDO que, asimismo, diversas instituciones privadas y públicas, que desde hace tiempo trabajan en programas de promoción humana, han solicitado igualmente la designación del mismo año como “Año de la Promoción Comunitaria”;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se declara el año de 1972 como “Año del Turismo y de la Promoción Comunitaria”, con el fin de incrementar el desarrollo de los mismos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1266, que nombra a los Sres. Dr. Santiago Cruz López y Dr. Fabio T. Rodríguez, Subdirector Administrativo y Secretario General del Instituto Agrario Dominicano, respectivamente.

(G. O. N° 9239, del 11 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente